



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/007/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 3 PALAPAS PARA LAS CASAS-ESCUELAS DE LA MÚSICA, CARPINTERÍA Y DE LA PALABRA FLORIDA.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, la Comisión para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/007/2014** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **MTRO. FRANCISCO ACOSTA BÁEZ**, Director del Centro de las Artes Indígenas y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/007/2014** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida.-----

**VISTAS**

Para dictamen de la adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/007/2014** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida, de conformidad con la descripción,



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/007/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 3 PALAPAS PARA LAS CASAS-ESCUELAS DE LA MÚSICA, CARPINTERÍA Y DE LA PALABRA FLORIDA.**

especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

**TERCERO.-** Que con fecha diez de diciembre del año dos mil catorce con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., y DIRECCION ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACION (DIEZCOM) S.A. DE C.V.,** con el objeto de que participaran en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IC3P-103C80801/007/2014 relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida.-----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.,** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

**CUARTO.-** Con fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil catorce se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones: **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., y DIRECCION ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACION (DIEZCOM) S.A. DE C.V.,** -----

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/007/2014** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/007/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 3 PALAPAS PARA LAS CASAS-ESCUELAS DE LA MÚSICA, CARPINTERÍA Y DE LA PALABRA FLORIDA.**

**SEGUNDO.-** Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaron los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes, existiendo suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida.-----

Derivado de lo anterior se observa que:-----

<b>Empresa</b>	<b>Número de Partida que cotiza</b>	<b>Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)</b>
<b>COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER S.A. DE C.V.</b>	De la 1 a la 41	<b>\$1'099,805.86</b>
<b>COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.</b>	De la 1 a la 41	<b>\$1'093,134.12</b>
<b>DIRECCION ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACION (DIEZCOM) S.A. DE C.V.</b>	De la 1 a la 41	<b>\$1'087,143.40</b>

**TERCERO.-** Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente: -----

**a.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER S.A. DE C.V.**, cotiza las 41 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dichas partidas.-----

Ocupando su propuesta económica, de manera integral el tercer lugar en precio.---



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/007/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 3 PALAPAS PARA LAS CASAS-ESCUELAS DE LA MÚSICA, CARPINTERÍA Y DE LA PALABRA FLORIDA.**

**b.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**, cotiza las 41 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dichas partidas.-----

Ocupando su propuesta económica, de manera integral el segundo lugar en precio.-----

**c.-** Que la empresa participante **DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN (DIEZCOM), S.A. DE C.V.**, cotiza las 41 partidas en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en dichas partidas.-----

Ocupando su propuesta económica, de manera integral el primer lugar en precio.---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar los diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida en la forma siguiente:----

Se le adjudican de manera integral las 41 partidas en licitación a la empresa **DIRECCION ESTRATEGICA DE VENTAS Y COMERCIALIZACION (DIEZCOM) S.A. DE C.V.**, haciendo un subtotal de **\$937,192.59** (Novecientos treinta y siete mil ciento noventa y dos pesos 59/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$149,950.81** (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 81/100 m.n.) haciendo un total de **\$1'087,143.40** (Un millón ochenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 40/100 m.n.).-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/007/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE 3 PALAPAS PARA LAS CASAS-ESCUELAS DE LA MÚSICA, CARPINTERÍA Y DE LA PALABRA FLORIDA.**

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/007/2014** relativa a la adquisición de diversos bienes para el equipamiento de 3 palapas para las casas-escuelas de la música, carpintería y de la palabra florida, firmando al calce y al margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

\_\_\_\_\_  
**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director de Finanzas y Administración

\_\_\_\_\_  
**MTRO. FRANCISCO ACOSTA BÁEZ**  
Director del Centro de las Artes  
Indígenas y Área Solicitante

\_\_\_\_\_  
**LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

\_\_\_\_\_  
**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

\_\_\_\_\_  
**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones